

Expediente: EG/03/17

“Encomienda de Gestión de la Universitat Jaume I a la Fundació Universidad Jaume I-Empresa para la prestación del servicio de prospectiva, promoción, organización, gestión de recursos y gestión económico-administrativa de los estudios propios de postgrado y formación continua”

Vista la propuesta del Vicerrectorado de Estudios y Docencia,

Resultando que, se propone prorrogar la encomienda de gestión de referencia desde el 17 de octubre de 2020 hasta que se firme la nueva aprobación de encargo a la FUE sobre el mismo objeto, con el límite máximo de un año.

Resultando que, la encomienda de referencia se aprobó por resolución de fecha 16 de octubre de 2017, con un plazo de ejecución que finaliza el 16 de octubre de 2020, estableciéndose la posibilidad de prorrogar el encargo.

Resultando que, la encomienda no conlleva gastos con cargo al presupuesto de la Universitat.

Resultando que, se han emitido informes jurídico y fiscal.

Considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; en el Reglamento Marco Regulador del Régimen Jurídico Común de las Fundaciones de la Universitat Jaume I de Castelló, aprobado en la sesión número 7 del Consell de Govern del día 21 de julio de 2016; y el procedimiento para la tramitación de las encomiendas aprobado por Secretaría General en desarrollo del artículo 5.3 del Reglamento antedicho.

Vista la propuesta del Gerente, y de conformidad con la misma, por la presente **RESUELVO**:

Aprobar la prórroga de la encomienda de gestión de referencia en los mismos términos y condiciones, desde el 17 de octubre de 2020 hasta que se firme la nueva aprobación de encargo a la FUE sobre el mismo objeto, con el límite máximo de un año.



La Rectora  
UNIVERSITAT  
JAUME I  
RECTORAT  
Eva Alcón Sofer

Castelló de la Plana, 16 de octubre de 2020